ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1882/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 4201/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 587/2010, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN DESNUDA CORRESPONDIENTE A LOS ALIMENTADORES YBY 03 Y CBV 02, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN, CON PROVISIÓN DE MATERIALES, SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. - ESTESA

Asunción, 5 de marzo de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/010/2013 de fecha 22 de enero de 2013 del Departamento Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4201/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE 587/2010, con ID N° 190908, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Red de Media Tensión Desnuda, correspondiente a los Alimentadores YBY 03 y CBV 02, Departamentos de Amambay y Concepción, con provisión de materiales, suscrito con la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/01/2013 de fecha 7 de enero de 2013, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 02/2013 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento Supervisión de Obras de Distribución relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 - 01 - 30 - 001 - 2013/03739, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 187.1/2013 de fecha 19 de febrero de 2013;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4201/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 587/2010, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Red de Media Tensión Desnuda correspondiente a los Alimentadores YBY 03 y CBV 02, Departamentos de Amambay y Concepción, con provisión de materiales, suscrito con la firma Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA, el cual tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 26.775.950 (veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General